



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1836

PARRAL, Junio 26 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- Lo establecido en la el Artículo 8, letra G de la Ley de Compras Publicas.
- 4.- La Carta Convenio de Inter Consultores Ltda., de fecha 25 de Junio 2009.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, es necesario y conveniente para el municipio de Parral, otorgar las herramientas técnicas necesarias para una buena preparación de los funcionarios en materias de investigaciones sumarias en el ámbito municipal
- 2.- **QUE**, Inter Consultores Ltda., es una institución de reconocido prestigio y trayectoria en el tema de capacitar empresas públicas y privadas.
- 3.- **QUE**, el lugar y fechas de realización de la capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria de los funcionarios que asistirán a dichas jornadas de trabajo.
- 4.- **QUE**, Inter Consultores Ltda., cuenta con la experiencia necesaria para garantizar y ofrecer la seguridad a la Municipalidad de Parral, que la temática a abordar, entregara las herramientas necesarias para mejorar los sistemas de control interno y de investigación del actuar de sus funcionarios

DECRETO:

1.- **CANCÉLESE**, la suma de Trescientos Mil Pesos(\$ 300.000.-), a "Inter Consultores Ltda.", Rut N° 76.039.748-2 domiciliado en España N° 446, oficina N° 305, Edificio Nuevo Centro, Temuco, por la realización del curso de Capacitación "**SUMARIOS ADMINISTRATIVOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS EN EL AMBITO MUNICIPAL**", los días 02 y 03 de Julio, en la ciudad de Talca, de los funcionarios Alejandra Román Clavijo y Miguel González Arcos

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "Inter Consultores Ltda.", por la suma de \$ 300.000 (Trescientos Mil Pesos) para la cancelación ya señalada,

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem 215-22-11-002, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (02), Personal (3), Adquisiciones.

